

3902
Marcos Paz

30 DIC 2021

VISTO:

La Ley 14656, en sus artículos 66, 111, 115, 118, 119, de empleo público de los trabajadores de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

La Ordenanza Municipal N.º 076/2021 del Presupuesto Cálculo de Recursos y Ejecución de Gastos, para el ejercicio 2022 y su decreto promulgatorio.

El decreto N.º 3736/2021 que dicta el Organigrama Municipal vigente para el ejercicio 2022 a partir del 1º de enero 2022.

Los decretos del DEM N.º 1012/2018, N.º 2070/2018, N.º 2936/2019 de Emergencia Económica, Financiera y Administrativa; Alimentaria y Social.

El decreto Provincial N.º 2980/00 RAFAM, y

Considerando:

Que es necesaria la designación de personal idóneo a fin de dar cumplimiento a todos los objetivos que este Departamento Ejecutivo quiere emprender.

Que la tarea a efectuar no se puede realizar con personal municipal, por la falta del mismo. -

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz;

DECRETA

Artículo 1º: Desígnese al agente Mansilla Noelia Belén DNI 37681887 legajo N.º 7743 en el Escalafón docente nivel inicial, categoría D3 Directora nivel inicial del Jardín Maternal CIC, dependiente de la Secretaría de Coordinación correspondiente en la jurisdicción 1110159000.

Artículo 2º: La remuneración mensual de la tarea a desempeñar será de \$ 55731.- (pesos cincuenta y cinco mil setecientos treinta y uno con 00/100).

Artículo 3º: La prestación de la tarea tendrá vigencia a partir del 1º de ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Artículo 4º: Notifíquese al interesado, agréguese copia del presente decreto al legajo personal, publíquese, pase al R.O. y cumplido archívese. }

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

AGRI. RICARDO P. CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 3902 Año 2021 Folio 6349